



da se libre certifica  
de lo recaudado por  
aduanas en varios  
años.

Moción de dicho  
Sr. p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no se sa-  
quen expedtes sin  
conocim.<sup>to</sup> del Srno.

y traiga para la sesión próxima, certificación de los ingresos y arbitrios acordados por el Ayuntamiento y recaudados por Administración, correspondientes á los años económicos mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, expresando lo que en los respectivos años se ha cobrado de los mismos.

El mismo Sr. Salvacion propone se acuerde, que cuando los Concejales necesiten estudiar algún expediente de los que se tramitan en las oficinas municipales, no puedan sacarlos de las mismas, sin que previamente tenga conocimiento el Secretario, el cual, si juzga que el expediente es de tal índole que necesite llevarlo á su casa el Concejal, ó bien por ser pro-necite de Comisión en el mismo, podrá permitir sacarlo, mediante recibo, y haciéndolo constar en los registros que en cada sección deben llevarse.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda pase las mociones á las Comisiones de Gobierno interior, para que dé su dictámen.

Id del Sr. Lopez y Lopez p.<sup>o</sup> la  
venta del Teatro  
de Rómulo.

El Sr. Lopez y Lopez, en vista de que el teatro de Rómulo es una finca que constituye un gravamen para el Ayuntamiento,